

## REGLAS Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS DESFILES DE CARROZAS DE CEUTÍ

Para participar en los desfiles de carrozas de Ceutí, es obligatorio que se cumpla con las normas que a continuación se detallan, con el fin de garantizar su correcto desarrollo y funcionamiento, así como el comportamiento cívico y dar seguridad a todos los participantes:

- Será necesaria la inscripción de todas las carrozas. Esta se llevará cabo en dependencias de Ayuntamiento.
- El plazo de inscripción será desde los quince días anteriores a la realización del desfile y constará de diez días para su realización.
- El orden de participación en el desfile, se hará público en el Ayuntamiento, dentro del plazo de dos días antes de la realización del desfile.
- Cada carroza tendrá un representante como interlocutor con el Ayuntamiento.
- Las inscripciones se realizarán por el representante que será mayor de edad.
- Cada interlocutor o representante hará la inscripción de los conductores de los vehículos de cada carroza, aportando sobre los mismos la siguiente documentación:
  - D.N.I
  - Carnet de conducir de quien maneja el vehículo.
  - Acreditación de que el vehículo puede circular por la vía pública, para lo cual es necesario aportar fotocopia de la siguiente documentación:
    - Permiso de circulación
    - ITV
    - Seguro en vigor.



Si se encuentran anomalías se dará un plazo de tres días para subsanarlas.

- Queda prohibido a los conductores, el consumo de bebidas alcohólicas.
- Queda prohibida la utilización, durante el desfile, de artículos pirotécnicos.
- Queda prohibida la utilización, durante el desfile, de velas, gas, etc.
- Queda prohibido arrojar envases de cristal durante el desfile.
- Queda prohibido suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- Los participantes, mayores de edad, deberán hacer un uso moderado de bebidas alcohólicas.
- Las carrozas que alteren el orden y el desarrollo del desfile, serán expulsadas inmediatamente del mismo.

#### **DESARROLLO DEL DESFILE.**

- Todas las carrozas y comparsas deberán llevar un mínimo de preparación.
- Correrá por cuenta de cada una de las carrozas y comparsas el alquiler del equipo de sonido.
- Carrozas y Comparsas participaran en la concesión de premios en el desfile.
- El propietario o encargado de cada carroza, participantes de la misma y conductores, han de respetar en todo momento las indicaciones de la organización y servicios de seguridad, pudiendo ser expulsados del desfile si no respetan las normas y cumplen las indicaciones.
- Las dimensiones de cada carroza deberán ser apropiadas para poder circular con normalidad por todo el itinerario.
- Ninguna carroza podrá desviarse del itinerario establecido



- Las carrozas iniciarán su recorrido por riguroso orden, asignado por la organización.
- Todas las carrozas o remolques deberán ir protegidos en su perímetro, de modo que las ruedas queden ocultas.
- Se establece la concesión de tres premios que se otorgarán entre todas las carrozas participantes y comparsas.

### **JURADO**

- La denominación de la composición del jurado será a cargo de los Técnicos Municipales.
- Quedará establecida la composición del jurado y se hará pública, con la suficiente antelación.
- Estas reglas y normas de participación serán publicadas en la web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del mismo y en el programa de fiestas que corresponda.

**LA ALCALDESA**

**Dña. Sonia Almela Martínez**

**LA CONCEJALA DE FESTEJOS**

**Dña. María Martínez Sepulveda**



CONCEJALÍA DE FESTEJOS  
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL DESFILE DE CARROZAS DE CEUTÍ.

Nombre o título de participación de la carroza/comparsa

Datos a aportar por el representante de la carroza			
Nombre del representante			
Teléfono de contacto			
DNI		Número de participantes aproximado	
Lleva vehículos a motor		Si	No
Número de vehículos que participan			

En caso de llevar vehículos a motor presentar fotocopia de la siguiente documentación sobre los conductores/s y sobre el vehículo/s:

- DNI del conductor /es.
- Carnet de conducir del conductor/es.
- Permiso de circulación del vehículo/s.
- Tarjeta ITV.
- Acreditación de estar en posesión del Seguro Obligatorio del vehículo y/o vehículos participantes.